



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.951 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.930/2013 de fecha 30 de Abril de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Francisca Consuelo Pérez Segovia, de fecha 02 de Mayo de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **FRANCISCA CONSUELO PEREZ SEGOVIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.302.029-7, domiciliada para estos efectos en Av. 12 de Febrero N° 1751, Condominio San Felipe El Real, Edificio Manso de Velasco, Depto. N° 310, Comuna de San Felipe, para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"REALIZAR LOS DIAS 13 Y 14 DE MAYO CHARLAS DE CAPACITACION DEL PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO, DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE PLANIFICACION"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), incluida la retención respectiva la que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **13 de Mayo de 2013** y hasta el **14 de Mayo del año 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.09.003.000.000: Cuenta Mideplan – Programa Chile Crece Contigo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
 Alcaldesa (S)

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1951 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO SOCIAL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc

